



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA-MEN-03-2021

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-MEN-03-2021, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HARDWARE REQUERIDO PARA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”.

Las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección III del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto,



en las órdenes de compra derivadas de acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario.

El Ministerio de Educación Nacional verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para el suministro de licenciamiento CA, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin, por lo tanto, la modalidad por la cual se debe adelantar el presente proceso es selección abreviada por subasta inversa.

Los productos y servicios por adquirir son bienes y servicios de común utilización (software) con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en atención a las disposiciones del artículo 905 y siguientes del Código de Comercio, las disposiciones del código Civil y demás normas que regulan la contratación estatal, así como las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

VALOR PRESUPUESTO: El valor estimado del presupuesto total para el presente proceso de selección es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$894.233.444,00) INCLUIDO IVA.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del proceso se encuentra amparado con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	VALOR
73921	<ul style="list-style-type: none">• A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS• C-2299-0700-10-0-2299062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL• C-2299-0700-10-0-2299052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	\$894.233.444,00

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO: El Lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., sede principal del Ministerio de Educación Nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el link del proceso SA-MEN-03-2021

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, en el link del proceso SA-MEN-03-2021.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.



CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL: De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-14, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte con Centro América	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a los bienes y servicios de proponentes de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2021) establecido por Colombia Compra, es decir, \$380'778.000, la presente convocatoria no se limita a Mipymes.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020)

Valor Umbral | \$380'778.000

Información suministrada por [MinCIT](#). Vigente hasta 31/12/21

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015



y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de enero de 2018, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

N ^o	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
3	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE

NOTA 1: De conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y la información objeto de evaluación en firme.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, y los proponentes podrán estar clasificados en **alguno de los productos o servicios como se indica a continuación:**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E - Productos de Uso Final	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 - Equipo informático y accesorios	432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento o de datos de computador	43212201 - Sistema de almacenamiento virtual
		22 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432226 - Equipo de servicios de red	43222625 - Servidores de acceso
		23 - Software	432334 - Software de Controladores de Dispositivos y Utilidades	43233405 - Software de controladores o sistemas de dispositivos
			432332 - Software de seguridad y protección	43233201 - Software de servidor de autenticación 43233204 - Software de equipos de seguridad de red y de redes privadas virtuales vpn
			432323 - Software de consultas y gestión de datos	43232301 - Software de categorización o clasificación 43232302 - Software de agrupamiento de recursos 43232304 - Software de sistemas de manejo de base datos 43232305 - Software de reportes de bases de datos 43232307 - Software de extracción de datos 43232309 - Software de recuperación o búsqueda de información 43232312 - Software de servidor de portales 43232313 - Software de servidor de transacciones



			432315 - Software funcional específico de la Empresa	43231511 - Software de sistemas expertos 43231512 - Software de manejo de licencias
F- Servicios	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81 - Servicios informáticos	811122 - Mantenimiento y soporte de software	81112201 - Tarifas de soporte o mantenimiento 81112202 - Actualizaciones o parches de software 81112210 - Mantenimiento de software de gestión de sistemas 81112217 - Mantenimiento de software específico de industrias 81112220 - Mantenimiento de software de servidores 81112222 - Mantenimiento de software de gestión mantenimiento y operación de las instalaciones

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Nº	FACTORES DE ESCOGENCIA	
Subasta	Propuesta Económica – Precio más bajo.	Según puja, se adjudicará al que oferte el menor precio cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica al que se presentaron, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los manuales e instructivos que para el efecto ha emitido Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

Margen Mínimo de Mejora para cada lance: El margen mínimo de mejora de la oferta será del 2% sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor.

La entidad iniciará con la subasta en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La subasta tendrá una duración de veinte **(20) minutos**, con auto extensión.

Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en el último minuto del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.



Si al proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente del que se recibió única oferta, si el valor de esta es igual o inferior al presupuesto oficial establecido, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.

El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente - CCE en el Secop II. El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma y por su cuenta capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE.

CRONOGRAMA DE PROCESO: Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No SA-MEN-03-2021 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	4 de marzo de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	4 de marzo de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	4 de marzo de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 11 de marzo de 2021 hasta las 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de marzo de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de marzo de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 de marzo de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 24 de marzo de 2021 hasta las 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	31 de marzo de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 5 de abril de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas	7 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y técnico)	7 de abril de 2021 a las 10:05 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación requisitos habilitantes (Sobre habilitante y técnico)	Del 8 al 13 de abril de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación de Informe verificación de requisitos habilitantes	14 de abril de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado al informe de verificación	Del 15 al 19 de abril de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos de habilitantes y consolidación y reporte Oferentes Habilitados.	22 de abril de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	23 de abril de 2021 Hora: 9:00 a.m	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de sobre económico	23 de abril de 2021 Hora: 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Consolidación y publicación lista de Oferentes habilitados al evento de subasta	23 de abril de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evento de Subasta Electrónica	23 de abril de 2021 Hora: 3:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx Electrónica
Publicación informe evento de Subasta Electrónica	23 de abril de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes al evento de subasta.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes al evento de subasta.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Registro Presupuestal	Dentro de los tres días a la firma del contrato	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los tres días a la firma del contrato	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días a la firma del contrato	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica:** **“https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf”**, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: **atencionalciudadano@mineducacion.gov.co**